



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

Garantía Mobiliaria N° 11001400300220220095400

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se admitió la demanda y en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 24 de febrero de 2023, indicando que la orden de entrega del vehículo aprehendido al acreedor garantizado corresponde al identificado con placas EJ-279, y no como se indicó en el numeral tercero de la parte resolutive.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
12 hoy 10 de abril de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario